

ACTA N° 20
Periodo Legislativo 137°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 08 días del mes de noviembre de 2016, siendo las 09:00 hs. se reúne la **Comisión de Legislación General**. Están presentes los Diputados: Rosario ROMERO, Jorge MONGE, Diego LARA, Juan BAHILLO, Emilce PROSS, Silvio VALENZUELA, Juan NAVARRO, Juan Carlos DARRICHÓN, Ayelén ACOSTA, Gabriela LENA, Fuad SOSA y Esteban VITOR.

Los temas convocantes son: **Expediente 21.464**, Proyecto de Ley por el cual se promueven medidas para regular el expendio, venta, suministro o comercialización y consumo de bebidas alcohólicas; **Expediente 19.957**, Proyecto de Ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble del Tiro Federal Argentino de Santa Elena, Departamento La Paz, con destino a la construcción de Viviendas; **Expediente 21.632**, Proyecto de Ley que ratifica la vigencia de la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación de inmuebles, dispuesta por la Ley N° 10.315.

La Diputada ROMERO, Presidenta de la Comisión, da comienzo a la reunión con el **Expediente 21.464**, invitando al autor del proyecto, Diputado BHALER a exponer los fundamentos del mismo. BHALER expresa que su pretensión ha sido poner un coto al expendio de bebidas alcohólicas ya que su consumo desmedido está en relación directa con la cantidad de accidentes de tránsito y está totalmente desregulado. Él entiende que es un proyecto perfectible pero que su intención es ponerlo a debate, trabajar sobre una regulación que acote los horarios de

expendio de bebidas alcohólicas, los de ingreso a los boliches bailables, límites al expendio en los supermercados y negocios afines.

El Diputado LARA menciona que hay un proyecto de similares características autoría de la diputada TOLLER, que regula las actividades nocturnas de los boliches bailables y sugiere que se unifiquen, moción aceptada por sus pares. ROMERO propone que lo empiecen a estudiar los asesores para tratarlo antes de fin de año, aconsejando que se agregue la invitación a los municipios a adherir.

Seguidamente, se aborda el **Expediente 19.957**, Proyecto de Ley por el que se Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble del Tiro Federal Argentino de Santa Elena Departamento La Paz, con destino a la construcción de Viviendas. La Diputada ROMERO explica que este proyecto tiene media sanción de Senado, está muy bien fundamentado y cuenta con toda la información anexa respaldatoria. No obstante, a solicitud de la Diputada VIOLA, quedaría pendiente su revisión en asesores, antes de presentar el dictamen.

A continuación, se considera con el **Expediente 21.632**, Proyecto de ley que tiene media sanción de Senado, por el que se ratifica la vigencia de la Declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación de inmuebles, dispuesta por la Ley N° 10.315.

Luego LARA pide la palabra para abordar el **Expediente N° 663/16**, que es una iniciativa presentada por la Federación Entrerriana de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, quienes solicitan impulsar la reforma de la Ley Provincial N° 8.105 de Bomberos Voluntarios. Lara explica que lo que ellos plantean es modernizar la ley en tres aspectos: uno, en relación a la reciente sanción de la Ley Nacional de Bomberos

Voluntarios, otro la sanción del nuevo Código Civil y el tercero, las concesiones que el Estado Provincial les ha dado en los últimos años. La cuestión principal es que ellos, al no estar adheridos al régimen jubilatorio, ya que siempre se les negó, proponen que se aprovechen los fondos de la Ley de Manejo del Fuego que les permitirían recibir una prima con el IAPS. BAHILLO agrega que se habló con el Presidente del IAPS sobre este tema, evaluaron la posibilidad de una jubilación mínima y una prima mensual que se podrían solventar con esos fondos.

Luego de debatir sobre la alternativa de elaborar un proyecto de ley en base a esta demanda, se decide solicitar previamente, sendos informes al IAPS y a la Secretaría de Ambiente.

Siendo las 09:30 finaliza la reunión. Conste.-